

**SEÑORES**

**PRESIDENTE, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, GERENTE GENERAL Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TELESISTEMA BERBORICH TELEVISION ECUATORIANA CANAL TRECE S.A. PRESENTE.-**

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

Conforme a las disposiciones y normas pertinentes constantes en la Ley de Compañías y las emitidas por la Junta General de Accionistas, pongo en su conocimiento, el Informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2011, y sobre aspectos que considero importantes.

Para la realización de este informe, se ha contado con la colaboración de la Administración de la Empresa, en apego a lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Compañías.

Los libros y Actas de Junta General y de Directorio, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

He revisado los Estados Financieros como son, Balance General, Estado de Resultados, los mismos que son de responsabilidad absoluta de la administración de la Compañía Telesistema Berborich Televisión Ecuatoriana Canal Trece S.A., mi opinión se circunscribe a la revisión hecha por mi persona, de la cual se deriva mi opinión acerca de los resultados.

En mi opinión los Estados Financieros de CANAL TRECE S.A., presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de su operación por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2011, conforme a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos que han sido aplicados de manera consistente en el ejercicio con respecto al año precedente, cabe indicar a lo anteriormente referido manifestar que se mantienen los saldos que se presentaron en el año 2010, ya que no hubo movimiento porque la empresa se encuentra inactiva.

En vista de que los socios resolvieron liquidar la empresa la misma que se está tramitando a través de la Superintendencia de Compañías no me queda más que acotar y esperar la disolución en el menor tiempo posible.

Quito, 12 de Marzo del 2012.

Atentamente,



Dr. Walter Mena.  
COMISARIO  
C.C. 1702210103

